



FUNDACION CASA DEL ABUELO ESPERANZA VIVA

NIT. 800 079 424-1 Calle 6 N° 2 A 31

fucabrio@hotmail.com Calle 6 N° 2-31 Tel. 3014513437



INFORME DE SUPERVISION

Calle 6 N° 2 A - 31 Cel: 3014513437

Email: fucabrio@hotmail.com

*IMPOSIBLE SEPARAR LA PAZ DE LA LIBERTAD, PORQUE NADIE PUEDE TENER PAZ SIN ES
LIBRE*

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES 01
DEL 16 DE AGOSTO AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA PROPORCIONAR BIENESTAR INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.		
CÓDIGO BPIN	2022440010004		
VALOR DEL PROYECTO	\$287.995.356		
CONTRATO	Convenio de Asociación 015/2022		
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA PROPORCIONAR BIENESTAR INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA”		
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CASA DEL ABUELO “ESPERANZA VIVA”		
VALOR APOORTE DISTRITO	\$287.995.356.00		
VALOR APOORTE FUNDACION	\$43.199.303		
	VALOR AUTORIZADO PAGADO	\$86.398.606,80	
	Porcentaje de Ejecución Financiera Aporte Distrito	30%	
	Fecha de Inicio	16-08-2022	
	Fecha de Fin	31-12-2022	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No.	0000570	
	Fecha	07-25-2022	
	R.P No:	0002811	
	Fecha:	16-08-2022	
SUPERVISOR	OLGA MANJARREZ CUESTA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DISTRITAL	

1. Identificación del proyecto

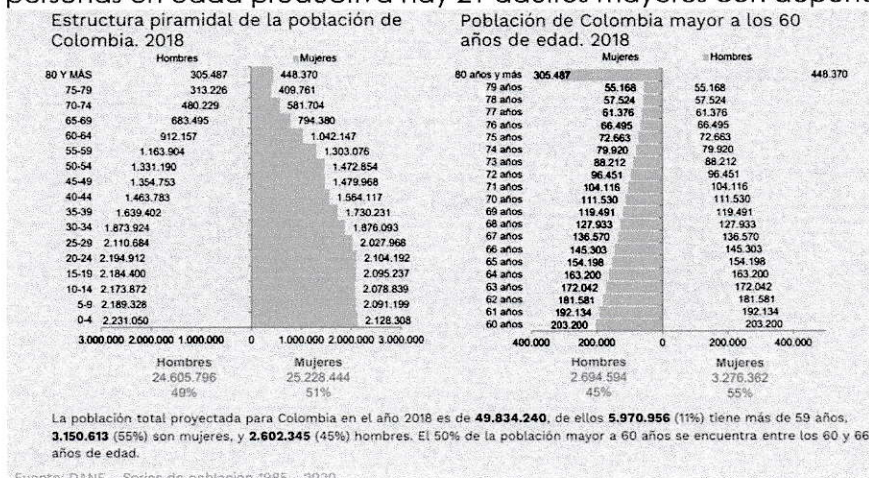
Problema

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, indica que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, siempre **que** el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

1. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.
2. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.
3. La constitución política colombiana, los instrumentos internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia constitucional, se constituyen en el marco legal de los derechos humanos en nuestro país, pero es sólo a partir de 1990, y las políticas de atención consignadas en la Ley 1850 de 2017 - Medidas de protección al adulto mayor en Colombia, leyes 1251 de 2008, ley 1315 de 2009 y ley 599 de 2000 que se establece una conciencia colectiva a nivel de los países sobre los derechos humanos de las personas mayores, expresado en cada país a través de sus desarrollos normativos: las personas mayores se constituyen en sujetos especiales de derechos Colombia como estado social de derecho debe proteger especialmente a la población vulnerable como los adultos mayores, que en algunos casos presentan situación de discapacidad, pobreza y marginación durante esta etapa de su vida. Según el artículo 46 de la constitución nacional, el estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas mayores, sin embargo se requieren mayores esfuerzos para la atención de este grupo poblacional.
4. Donde En Colombia se define adulto mayor a aquellas personas que cuentan con 60 años de edad o más (ley 1251 de 2008 por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores). Y teniendo en cuenta los datos 2019, Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la población mayor de 60 años pasó de representar un 9% en el 2006 a un 13,4% en el 2019, lo que se traduce en un incremento del 50%. Esto implica que por cada 100 personas en edad productiva hay 21 adultos mayores con dependencia.



5.

Fuente: DANE – SERIE POBLACIONAL 1985 - 2020 La población colombiana está envejeciendo y lo hace a un ritmo acelerado. Si bien este cambio demográfico es una buena noticia y presenta oportunidades, también conlleva desafíos. En particular, a medida que la población envejece, aumenta la proporción de personas que necesitan apoyo de terceros para desarrollar sus actividades diarias. Según los últimos datos disponibles, el 21.2% de la población de 60 años o más en Colombia sufre de algún grado de dependencia, lo cual equivale a alrededor de 1.1 millones de personas. Si la tendencia de la incidencia de enfermedades crónicas continúa al alza como hasta ahora, esta cifra puede llegar a sobrepasar los 2.1 millones en los próximos diez años, representando más de la cuarta parte (26.4%) de la población de 60 años o más.

El principal efecto de la transición demográfica es el cambio en la estructura por edad de la población. El descenso en la fecundidad y la mortalidad llevan a una pérdida de la importancia relativa de la población infantil, a favor de la población adulta mayor. Esto se hace evidente cuando analizamos la pirámide poblacional por grupos de edad. Mientras en 1950 se tenía una pirámide poblacional de base ancha, con la mayoría de la población menor de 15 años (42.7%) y sólo un 5.3% de la población adulta mayor, en 2015 la pirámide se contrae: los menores de 15 años pasan a representar menos de una cuarta parte de la población (24.3%), mientras que la población adulta mayor duplica su importancia al pasar a representar el 10.8% del total. Para el 2050, de acuerdo con las proyecciones de Naciones Unidas, se espera que la pirámide se invierta, y la población adulta mayor represente el 27.5% del total mientras que los menores de 15 años sean sólo el 15.7%.

Es por esta razón que los entes territorios del orden local deben propender en garantizar y articular interinstitucionalmente las garantías de derechos al igual que a atención y dignidad de los adultos mayores en todo el territorio, sumado a esto la actual pandemia agudiza la situación del adulto mayor al encéntrarse en mayor grado de vulnerabilidad a los efectos no solo en las afectaciones de la salud que lo podrían llevar a la muerte sino también al cambio socioeconómico que inmersamente trae la pandemia del Covid-19 de ahí la necesidad evidente que encontrar alternativas para atender de forma eficiente y eficaz a la población que supere el rango de edad de 60 años y garantizar su bienestar conforme lo dicta la ley.

RESPONSABILIDAD TERRITORIAL

Los adultos mayores son un grupo vulnerable, por ello han sido catalogados como sujetos de especial protección constitucional en múltiples sentencias de esta Corporación. Desde el punto de vista teórico, esto puede obedecer a los tipos de opresión, maltrato o abandono a los que puede llegar a estar sometida la población mayor, dadas las condiciones, físicas, económicas o sociológicas, que la diferencian de los otros tipos de colectivos o sujetos.

Respecto de los adultos mayores existe una carga específica en cabeza del Estado, la sociedad y la familia para que colaboren en la protección de sus derechos, ya que éstos se encuentran en una situación de vulnerabilidad mayor en comparación con otras personas. Sin embargo, el Estado es el principal responsable de la construcción y dirección de este trabajo mancomunado, que debe tener como fin último el avance progresivo de los derechos de la población mayor.

Para mitigar la problemática anteriormente descrita el Distrito de Riohacha, por medio de la Secretaria de desarrollo social radico un proyecto titulado " FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA PROPORCIONAR BIENESTAR INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO DEL DISTRITO DE RIOHACHA"

1. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional:

Tabla N°3. Articulación con Planes de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	3003 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	300311 - 11. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza
PROGRAMA	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
PRODUCTOS ASOCIADOS	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Unidos por el Cambio 2020 – 2023
EJE:	LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Equidad Social

PROGRAMAS:	Derechos y equidad para los adultos Mayores
SUBPROGRAMA	N/A
OBJETIVO:	Generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del Departamento de La Guajira
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
NOMBRE:	RIOHACHA CAMBIA LA HISTORIA 2020-2023
EJE:	Línea Estratégica 1. Riohacha Cambia en lo Social
PROGRAMAS:	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
META RESULTADO:	Victimas que han superado la condición de vulnerabilidad
META PRODUCTO:	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
OBJETIVO:	Generar condiciones de vida digna a la población adulto mayor desprotegida social y/o familiarmente

Fuente: Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Municipal. Elaboración Propia, 2021.

Por lo anterior, resulta necesario contar con entidades que, entendiendo la misión social del programa, compartan su sentido, y cuenten con personal idóneo y capacitado para que en asocio con el Distrito adelanten los componentes del proyecto, como ya se ha indicado.

Objetivos

Objetivo General

DISMINUIR LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA

Objetivo Específico

- Adoptar políticas y acciones para la atención de personas en estado de abandono
- Brindar espacios y programas que propendan por el aprendizaje y desarrollo de artes, oficios y actividades deportivas
- Brindar las garantías al adulto mayor programas de mejoramiento de la calidad de vida

Población

Población Objetivo

La identificación de los beneficiarios, es un aspecto central de la formulación ya que finalmente son los beneficiarios los que consumen o usan los bienes y/o servicios generados por el proyecto.

Población Afectada: La población afecta hace referencia a todas aquellas personas que en el momento de análisis padecen la problemática.

Población Objetivo: Esta población, es la que finalmente va a recibir los bienes y servicio generados por el proyecto.

A continuación, se relaciona la caracterización de la población objetivo y afectada, la cual corresponde principalmente a los miembros de la comunidad del comité permanente de estratificación socioeconómica clasificada por género y rango de edad:

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO		
GRUPO ETÁREO	0- 14 años	
	15 - 19 años	
	20 - 59 años	
	60 años	20

Grupos Étnicos	P. Indígena	
Poblacion Vulnerable	Desplazados	
Poblacion Vulnerable	Discapacitados	200
Poblacion Vulnerable	Victimas	
TOTAL DE POBLACIÓN OBJETIVO		20



EJECUCION TECNICA

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS	AVANCE FISICO MES AGOSTO/SEPTIEMBRE	AVANCE FINANCIERO MES AGOSTO/SEPTIEMBRE
NUTRICION	SUMINISTRO DE COMIDAS SERVIDAS Y REFRIGERIOS REFORZADOS	30%	30%
ATENCION PSICOSOCIAL	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL O GERONTOLOGIA.	30%	30%
CULTURA, DEPORTES Y RECREACION	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE INCLUYEN TERAPIA FISICA PARA LOS ANCIANOS EN DISCAPACIDAD Y OTROS, ATRAVES DE LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y RECREACION.	30%	30%
ATENCION PRIMARIA EN SALUD	PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y SEGUIMIENTO 24 HORAS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA.	30%	30%
ACTIVIDADES LUDICAS.	PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ESTIMULACION NEUROLOGICA TALES COMO LECTURA, CANTO, PELICULAS, ETC. ATRAVES DE PROFESIONAL EN PSICOLOGIA.	30%	30%
ACTIVIDADES OCIO-ATENTO	PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE RELACION INTERPERSONAL Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE CON OTROS ANCIANOS, A TRAVES DE PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL.	30%	30%
ATENCION, ESTANCIA DIA Y NOCHE.	SERVICIO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO/PROTECCION PERMANENTE, INCLUYE: ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL, ROPA DE CAMA, ASEO DE HABITACION, LAVADO Y CUIDADO GENERAL.	30%	30%

NOTA: del 16 de agosto al 25 de septiembre de 2022, el porcentaje de ejecución técnica refleja un 30% de avance durante el periodo, es decir se han atendido 20 personas, reflejando un acumulado de 20 personas atendidas, cumpliendo a satisfacción el 30% de la proyectada, cabe mencionar que las actividades se desarrollan de manera mensual respectivamente

Localización Específica de los lugares en las cuales se realizaron las actividades.

Lugar específico	Ubicación (Urbano/Rural)	No. Actividad
BARRIO ARRIBA, FUNDACION CASA DEL ABUELO	Urbana	1,2,3,4,5,6,7

• Actividades del Contrato

ACTIVIDAD MGA	las actividades realizadas por periodo ejecutado (obligaciones del contratista)	cumplimiento a satisfacción de las cláusulas contractuales	bien	servicio

INFORME DE ACTIVIDADES

Rev. 1- 2021-06-30
Formato Anexo -014

NUTRICION	• Suministro de 2.430 comidas servidas (en 40 días)	SI, según documentos técnico MGA	x	
	• Suministro de 1.620 refrigerios reforzados (en 40 días)	SI, según documentos técnico MGA	x	
ATENCION PSICOSOCIAL	• Ejecución de 800 actividades (en 40 días)			x
CULTURA, DEPORTES Y RECREACION	• Ejecución de 107 actividades (en 40 días)			x
ATENCION PRIMARIA EN SALUD	• Ejecución de 800 actividades (en 40 días)			x
ACTIVIDADES LUDICAS.	• Ejecución de 107 actividades (en 40 días)			x
ACTIVIDADES OCIO-ATENTO	• Ejecución de 107 actividades (en 40 días)			x
ATENCION, ESTANCIA DIA Y NOCHE.	• Ejecución de 800 actividades (en 40 días)			x
ACTIVIDAD MGA	las actividades realizadas por periodo ejecutado (obligaciones del contratista)	cumplimiento a satisfacción de las cláusulas contractuales	bien	servicio

Descripción de Actividades Realizadas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto:

Este proyecto pretende garantizar una mejor calidad de vida a la población Adulta Mayor del Distrito de Riohacha, brindando una atención integral y oportuna que mejore sus condiciones físicas y mentales y permitan al Distrito mitigar el impacto negativo por desatención a esta población.

- 1). Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
- 2). Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
- 3). Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
- 4). Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
- 5). Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
- 6). Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas
7. Atención y estancia día y noche incluyendo los elementos de aseo y cuidado personal, ropa de cama, aseo de habitación, lavado y cuidado general.

Durante la ejecución del proyecto se realizará la entrega de 3 comidas servidas y refrigerios reforzados diarios, Seguimiento permanente por profesional en trabajo social o gerontología durante 5 meses, semanalmente se realizarán actividades culturales, deportivas y recreativas que incluyen terapia física para los ancianos en discapacidad y otros, con el apoyo de profesionales del área, de manera diaria se realizará atención y seguimiento 24 horas por auxiliar de enfermería teniendo en cuenta los casos de cada uno de los adultos mayores y sus requerimientos.

El proyecto también contempla de manera mensual durante los 9 meses de actividades de estimulación neurológica tales como lectura, canto, películas, etc. A través de profesional en psicología, y de actividades de relación interpersonal y ocupación del tiempo libre con otros ancianos, con apoyo de profesional en terapia ocupacional, en este mismo paquete de atención se le suministrará 600 elementos de aseo y cuidado personal, ropa de cama, aseo de habitación, lavado y cuidado general.



INFORME DE ACTIVIDADES

Rev. 1- 2021-06-30
Formato Anexo -014

PERSONAL VINCULADO

NOMBRE	CEDULA	CARGO/ACTIVIDAD	CUENTA DE COBRO			PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL
			PER. EJEC	#	VALOR	
HERLINDA AGUDELO LAYERA	40.796.301	ATENCION PSICOSOCIAL.	16/08/22 A 25/09/22	01	4.961.250	4465094118 Y 4465095173
LILEYDI REDONDO AGUDELO	40.939.656	ATENCION PSICOSOCIAL.	16/08/22 A 25/09/22	01	4.961.250	4465095981 Y 4465096463
GIOVANNI VANEGAS RODRIGUEZ	84.095.050	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION.	16/08/22 A 25/09/22	01	2.126.308,50	4461679200 Y 4465097095
ELIZABETH PACHECO RICARDO	34.986.749	ATENCION PRIMARIA EN SALUD.	16/08/22 A 25/09/22	01	3.051.675	446510255 Y 4465103028
DORISKA PIMIENTA CASTILLA	1.123.404.944	ATENCION PRIMARIA EN SALUD.	16/08/22 A 25/09/22	01	3.051.675	4465098369 Y 4465098636
TEMILDA DAZA OVALLE	49.685.827	ATENCION PRIMARIA EN SALUD.	16/08/22 A 25/09/22	01	3.051.675	4465099061 Y 4465099251
DAYNALI FERNANDEZ CAMARGO	1.118.868.040	ATENCION PRIMARIA EN SALUD.	16/08/22 A 25/09/22	01	3.051.675	4465099799 Y 4465099950
SANDRA OSPINO GUTIERREZ	40.931.793	ACTIVIDADES LUDICAS	16/08/22 A 25/09/22	01	5.096.668,50	7849802706 Y 7853308211
MARIBEL PALACIO SPROCKEL	26.995.009	ACTIVIDADES OCIO-ATENTO.	16/08/22 A 25/09/22	01	3.969.000	4465101688 Y 4465101874

SUMINISTRO

MAIRA MARTINEZ MEZA (CONFETTI CAKE)	40.923.583	COMIDAS Y REFRIGERIOS REFORZADOS	16/08/22 A 25/09/22	01	28.350.000	4465101688 Y 4465101874
REPRESENTANTE LEGAL						
MARIA PEÑA DE MELO	41.472.657	FUND CASA DEL ABUELO	16/08/22 A 25/09/22	01	24.727.430	4456513906 Y 4462452153



INFORME DE ACTIVIDADES

Rev. 1- 2021-06-30
Formato Anexo -014

EJECUCION DEL ANTICIPIO

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA PROPORCIONAR BIENESTAR INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"								
ITEM	DESCRIPCION	UND	MES	CANT	V.UNIT	V.TOTAL	ANTICIPIO 50%	OBSERVACIONES
1	PAQUETE ATENCION (20) ADULTOS EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO.							
1.1	NUTRICION							
1.1.1	COMIDAS SERVIDAS	COMIDA	4,5	1.800	9.000	72.900.000	36.450.000	O.S N° 001/22, MAIRA MARTINEZ MEZA (CONFETTI CAKE) PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 16/08/22 AL 31/12/22.
1.1.2	REFRIGERIOS REFORZADOS	REFRIG	4,5	1.200	4.000	21.600.000	10.800.000	EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 16/08/22 AL 25/09/22.
					SUBTOTAL NUTRICION	94.500.000	47.250.000	
1.2	ATENCION PSICOSOCIAL							
1.2.1	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL O GERONTOLOGIA.	HONORARIOS	4,5	2	3.675.000	33.075.000	16.537.500	O.P.S N° 001/22, HERLINDA AGUDELO Y O.P.S N° 002/22, LILEYDIS REDONDO PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 16/08/22 AL 31/12/22.
					SUBTOTAL ATENCION PSICOSOCIAL	33.075.000	16.537.500	EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 16/08/22 AL



INFORME DE ACTIVIDADES

Rev. 1-2021-06-30
Formato Anexo -014

									25/09/22.
1.3	CULTURA, DEPORTES Y RECREACION								
1.3.1	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE INCLUYEN TERAPIA FISICA PARA LOS ANCIANOS EN Y OTROS, ATRAVES DE LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y RECREACION.	SERVICIO	4,5	80	19.688,042	7.087.695	3.543.847,50		O.P.S N° 003/22, GIOVANNI VANEGAS PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 16/08/22 AL 31/12/22. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 16/08/22 AL 25/09/22.
		SUBTOTAL CULTURA, DEPORTES Y RECREACION				7.087.695	3.543.847,50		
1.4	ATENCION PRIMARIA EN SALUD								
1.4.1	PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y SEGUIMIENTO 24 HORAS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA.	HONORARIOS	4,5	4	2.260.500	40.689.000	20.344.500		O.P.S N° 004/22, ELIZABETH PACHECO, O.P.S N° 005/22, DORLUSKA PIMIENTA, O.P.S N° 006/22, TEMILDA DAZA Y O.P.S N° 007/22, DAYNALI FERNANDEZ PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 16/08/22 AL 31/12/22. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 16/08/22 AL 25/09/22.
		SUBTOTAL ATENCION PRIMARIA EN SALUD				40.689.000	20.344.500		
1.5	ACTIVIDADES LUDICAS.								
1.5.1	PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ESTIMULACION NEUROLOGICA TALES COMO LECTURA, CANTO, PELICULAS, ETC. ATRAVES DE PROFESIONAL EN PSICOLOGIA.	HONORARIOS	4,5	1	3.775.310	16.988.895	8.494.447,50		O.P.S N° 008/22, SANDRA OSPINO PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 16/08/22 AL 31/12/22. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO REFLEJA EL



INFORME DE ACTIVIDADES

Rev. 1- 2021-06-30
Formato Anexo -014

SUBTOTAL ACTIVIDADES LUDICAS				16.988.895	8.494.447,50	AVANCE FINANCIERO DEL 16/08/22 AL 25/09/22.
1.6	ACTIVIDADES ATENTO	Ocio-				
	PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE RELACION INTERPERSONAL Y DEL TIEMPO LIBRE CON OTROS ANCIANOS, A TRAVES DE TERAPIA PROFESIONAL EN OCUPACIONAL					O.P.S N° 009/22. MARIBEL PALACIO PAGADEROS A LA PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 16/08/22 AL 31/12/22. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 16/08/22 AL 25/09/22.
1.6.1	HONORARIOS	4,5	1	2.940.000	13.230.000	6.615.000
	SUBTOTAL ACTIVIDADES OCIO-ATENTO			13.230.000	6.615.000	
1.7	ATENCIÓN, ESTANCIA DIA Y NOCHE.					
	SERVICIO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO/PROTECCION PERMANENTE, INCLUYE: ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL, ROPA DE CAMA, ASEO DE HABITACION, LAVADO Y CUIDADO GENERAL.					CUENTA DE COBRO N° 001/22. FUNDACION CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA" PAGADEROS A LA PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 16/08/22 AL 31/12/22. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 16/08/22 AL 25/09/22.
1.7.1	SERVICIO DE ACT CUIDADO/PROTECCION	4,5	600	30.527,691	82.424.766	41.212.383
	ATENCIÓN, ESTANCIA.			82.424.766	41.212.383	
	TOTAL APOORTE ESTATAL ALCALDIA DE RIOHACHA			287.995.356	143.997.678	

INFORME DE ACTIVIDADES

Rev. 1-2021-06-30
Formato Anexo -014

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA PROPORCIONAR BIENESTAR INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"							
APORTE FUNDACION							
ITEM	DESCRIPCION	UND	MES	CANT	V.UNIT	V.TOTAL	ANTICIPO 50%
	APORTE DE LA FUNDACION CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA" EN BIENES Y SERVICIOS 15% DEL APORTE ESTATAL (TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO)	VEHICULO FUNDACION	4,5	2	4.799.722,56	43.199.303	21.599.651,50
TOTAL APORTE FUNDACION						43.199.303	

GRAN TOTAL	\$ 331,194,559	\$ 165,597,329.50
------------	----------------	-------------------

NOTA: Se hace necesario mencionar que a corte 25 de septiembre de 2022 se reflejan gastos inferiores al valor girado por concepto de anticipo según los soportes presentados, por tanto, los pagos efectuados fueron cubiertos con dineros propios del convenio de asociación



INFORME DE ACTIVIDADES

Rev. 1- 2021-06-30
Formato Anexo -014

EJECUCION FINANCIERA APOORTE DISTRITO

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA PROPORCIONAR BIENESTAR INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"											
ITEM	DESCRIPCION	UND	MES	CANT	V.UNIT	V.TOTAL	EJECUCION DEL 16 DE AGOSTO AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022	% EJECUTADO	% ACUMULADO	VALOR ACUMULADO	OBSERVACIONES
1	PAQUETE ATENCION (20) ADULTOS EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO.										
1.1	NUTRICION										
1.1.1	COMIDAS SERVIDAS	COMIDA	4,5	1.800	9.000	72.900.000	21.870.000	30	30	21.870.000	O.S N° 001/22, MAIRA MARTINEZ MEZA
1.1.2	REFRIGERIOS REFORZADOS	REFRIG	4,5	1.200	4.000	21.600.000	6.480.000	30	30	6.480.000	(CONFETTI CAKE) PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 16/08/22 AL 31/12/22. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 16/08/22 AL 25/09/22.
					SUBTOTAL NUTRICION	94.500.000	28.350.000			28.350.000	
1.2	ATENCION PSICOSOCIAL										
1.2.1	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL O GERONTOLOGIA.	HONORARIOS	4,5	2	3.675.000	33.075.000	9.922.500	30	30	9.922.500	O.P.S N° 001/22, HERLINDA AGUDELO Y O.P.S N° 002/22, LILEYDIS REDONDO PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION
					SUBTOTAL ATENCION PSICOSOCIAL	33.075.000	9.922.500	30	30	9.922.500	



Rev. 1- 2021-06-30
Formato Anexo -014

15



Rev. 1-2021-06-30
Formato Anexo -014

16



INFORME DE ACTIVIDADES

Rev. 1- 2021-06-30
Formato Anexo -014

										EJECUTADO EN ESTE RUBRO REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 16/08/22 AL 25/09/22.
1.7	ATENCION, ESTANCIA DIA Y NOCHE.									
1.7.1	SERVICIO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO/PROTECCION PERMANENTE, INCLUYE: ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL, ROPA DE CAMA, ASEO DE HABITACION, LAVADO Y CUIDADO GENERAL.	SERVICIO DE ACT CUIDADO/PROTECCION	4,5	600	30.527,691	82.424.766	24.727.430	30	24.727.430	CUENTA DE COBRO N° 001/22, FUNDACION CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA"
							24.727.430	30	24.727.430	PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 16/08/22 AL 31/12/22. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 16/08/22 AL 25/09/22.
						82.424.766	24.727.430	30		
						ATENCION, ESTANCIA.	82.424.766			
	TOTAL					287.995.356	86.398.607	30	86.398.607	

*** EL VALOR PRESUPUESTADO PARA COMIDAS SERVIDAS Y REFRIGERIOS RETENIDOS, REPRESENTA EL PORTE DISTINTAL EL COMPLEMENTO DE ESTE PRESE SER APROBADO POR EL CONTINISTA SELECCIONADO PARA LA ELECCION DEL MISMO.

NOTA: El porcentaje de avance financiero del aporte del distrito, a corte 25 de septiembre de 2022 refleja un 30%. Cabe mencionar que los pagos del personal y otros se hicieron del 16 de agosto al 25 de Septiembre de 2022, para que existiera relación con el corte de la planilla de seguridad liquidada que corresponde para un mismo mes



INFORME DE ACTIVIDADES

Rev. 1- 2021-06-30
Formato Anexo -014

APORTE FUNDACION

El aporte de la Fundación al proyecto es en especie y está representado en bienes y servicios tales como transporte para el desarrollo del proyecto.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA PROPORCIONAR BIENESTAR INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"									
	APORTE DE LA FUNDACION CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA" EN BIENES Y SERVICIOS 15% DEL APORTE ESTATAL (TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO)	VEHICULO FUNDACION	4,5	2	4.795.722,56	43.199.303	12.959.791	30	30
	APORTE FUNDACION EN BIENES Y SERVICIOS				43.199.303	12.959.791	12.959.791	30	30
	TOTALES				287.995.356	86.398.607	86.398.607	30	30
									ESTOS VEHICULOS SON PROPIEDAD DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION Y A DISPOSICION PERMANENTE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

NOTA: El porcentaje de avance financiero del aporte de la fundación, a corte 25 de septiembre de 2022 refleja un 30%

PARA TENER EN CUENTA

Por lo anterior, del aporte del distrito y la fundación al Convenio de Asociación 015 de 2022, a corte 25 de septiembre de 2022, el porcentaje de avance financiero refleja un acumulado de 30%

SUPERVISION JURIDICA

Una vez revisado el informe 05 de ejecución por parte del contratista, del Convenio de Asociación 015 de 2022, celebrado entre el Distrito de Riohacha y la Fundación CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA", que comprende el periodo del 16 de agosto al 25 de septiembre de 2022, se emite concepto jurídico favorable dado el cumplimiento parcial de la **cláusula tercera: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**, toda la documentación se encuentra ajustada a lo pactado contractualmente.

SUPERVISION ADMINISTRATIVA

Las actividades desarrolladas dentro del Convenio de Asociación 008 de 2022, celebrado entre el Distrito de Riohacha y la Fundación CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA", se encuentran ejecutadas dentro de los lineamientos proyectados y pactados contractualmente, por tanto, se refleja una buena planeación, organización, dirección y control en el ejercicio de su ejecución.